

ANEXO I: SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DIRECTAMENTE AFECTADOS POR OBRAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA VIA PÚBLICA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERIOR A DOCE MESES, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

D, en su propio nombre y representación, en su calidad de, provisto de DNI....., y domicilio a efectos de notificaciones sito en

EXPONE

PRIMERO: Que el establecimiento para el que solicito subvención se encuentra ubicado en y está siendo afectado por la ejecución de obra pública, con plazo de ejecución superior a 12 meses.

SEGUNDO: Que considero que dicho establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y convocatoria para poder participar en la misma.

TERCERO: Que la entidad a la que represento se corresponde con:

- Empresario/a Autónomo/a
- Sociedad de Responsabilidad Limitada o Sociedad Anónima
- Comunidad de bienes

CUARTO: Que la entidad a la que represento desarrolla su actividad empresarial / profesional como:

- Propietario del local
- Arrendatario del local

QUINTO: Que la entidad a la que represento tributa en el siguiente régimen de la AEAT:

- Impuesto de Sociedades
- IRPF: Régimen de estimación objetiva
- IRPF: Régimen de estimación directa simplificada
- IRPF: Régimen de estimación directa

Documentación que adjunta a la solicitud

(señale marcando las casillas correspondientes)

- Declaración Responsable (Anexo II).*
- Nota simple emitida por el registro de la propiedad.*
- Contrato de arrendamiento de local.*
- Acreditación de encontrarse al corriente de pago con respecto al arrendamiento del local.*
- Certificado actualizado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.*
- Informe de vida laboral de la empresa y del trabajador/a autónomo/a, emitido por la TGSS.*
- Decreto de concesión de licencia de apertura de local.*
- Titularidad en cuenta corriente bancaria.*
- Declaración del Impuesto de sociedades, anualidades 2018 y 2019 y avance 2020.*
- Declaración del IRPF, anualidades 2018 y 2019*
- Modelos 130 liquidados y vencidos, correspondientes a la anualidad 2020 y, en su caso, avance del modelo pendiente de liquidar.*
- Libro registro de ventas e ingresos, referido a los 24 meses anteriores a la solicitud.*
- Imposiciones o ingresos bancarios referidos a los 24 meses anteriores a la solicitud.*
- Breve memoria explicativa de las diferencias entre los ingresos del libro registro y las imposiciones bancarias.*
- Otros documentos.*